**ACTA N° 6/ 2020**

**CONSEJO CONSULTIVO**

**DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**

**ACTA NÚMERO SEIS / DOS MIL VEINTE.** En la plataforma virtual de la Defensoría del Consumidor, a las nueve horas del veintisiete de agosto de dos mil veinte. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: César Augusto Calderón Flores, Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Elmer Orlando Gómez Campos, Oscar Alberto Alfaro Santos, José Victor Aragón Molina y José Adalberto López Castillo. No estuvieron presente Deysi Lorena Cruz de Amaya y Carlos Roberto Ochoa Córdova quienes presentaron su respectiva excusa. También estuvo presente el Presidente de la Defensoría del Consumidor, Licenciado Ricardo Salazar. El Presidente del Consejo Consultivo procedió a dar inicio a la reunión ordinaria en la que se desarrolló la agenda siguiente: 1) Verificación del quórum; 2) Presentación y aprobación de la agenda; 3) Lectura y aprobación del acta anterior; 4) Presentación del Tema: “Presupuesto indicativo para el año dos mil veintiuno de la Defensoría del Consumidor”; 5) Varios; y, 6) Cierre. **DESARROLLO DE LA AGENDA**. **PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituyó en reunión formal. **PUNTO DOS: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Consejo Consultivo acordaron aprobar, por unanimidad, la agenda sometida a su consideración. **PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.** Se procedió a dar lectura al acta número cinco / dos mil veinte del Consejo Consultivo, correspondiente al día trece de agosto de dos mil veinte y concluida la lectura de la misma, quedó aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: “PRESUPUESTO INDICATIVO DOS MIL VEINTIUNO DE LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR”**. Antes de dar inicio a la presentación, el Licenciado Salazar toma la palabra y expresa algunos aspectos relevantes respecto de la formulación del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, indicando que en seguimiento de los lineamientos proporcionados por el Ministerio de Hacienda, este fue efectuado y remitido el día veintiséis de los corrientes, adelantando que en razón de medidas de austeridad implementadas de forma general por el Gobierno de la República a casi todas las instituciones, al presupuesto de la Defensoría se le realizó un recorte en el techo presupuestario. A continuación, se da inicio a la presentación, que está a cargo de la Licenciada Cleotilde Arely Rodríguez Coutts, Jefa de la Unidad Financiera Institucional de la Defensoría, quien explica en primer término la asignación presupuestaria prevista para el año dos mil veintiuno, en cada uno de los rubros, indicando el porcentaje que esto implica en el presupuesto. Posteriormente, procede a explicar las asignaciones de cada uno de los rubros presupuestarios, comparando las diferencias existentes entre el presupuesto de este año y el del año dos mil veintiuno. Finalmente, procede a explicar las asignaciones comprendidas en cada uno de los rubros presupuestarios, comparando la conformación de estos para el presente año y el previsto para el año siguiente. El Presidente del Consejo Consultivo abre a ronda de preguntas, por lo que el Licenciado López Castillo consulta lo relativo al personal, si se ha considerado prescindir de personal o congelar las plazas para el siguiente año, a lo que el Licenciado Salazar responde que en vista de las restricciones presupuestarias, todo va encaminado a mantener lo que ya se tiene; sin embargo, aclara que esto depende de la aprobación que del presupuesto finalmente realice la Asamblea Legislativa; mencionando también, que dado que siempre hay renuncias voluntarias, esto abre la posibilidad para la contratación de nuevo personal sin incrementar las plazas ya existentes. Añade también el Licenciado Salazar, que se ha considerado en el presupuesto reforzar la adquisición de programas que faciliten la disposición de medios tecnológicos para brindar los servicios a la población, tales como mejorar atenciones a consumidores, así como en el campo de la educación virtual a la población, pues si bien se cuenta con el aula virtual, es necesario contratar sistemas de videoconferencias que pueden resultar un poco costosos, pero que ante la situación actual son necesarios para la implementación de este tipo de servicios. El Licenciado López Castillo consulta si se ha considerado transferir personal de la modalidad de Ley de Salarios al régimen de contrato, con la finalidad de dar mayor estabilidad; ante lo que el Licenciado Salazar le responde que en la institución la estabilidad es para todos los empleados, independientemente de modalidad de contratación, razón por la que existen peticiones de personal de cambiar su régimen de Ley de Salarios a contrato, añadiendo que la medida que se ha considerado para fortalecer la estabilidad laboral, viene dada por las evaluaciones de desempeño que durante su gestión se han modificado y fortalecido, todo con la finalidad de garantizar que el personal realice efectivamente su labor, teniendo el mejor desempeño posible, señalando que al momento no se ha considerado migrar a personal de Ley de Salarios a régimen de contrato. El Presidente del Consejo Consultivo expresa que si bien apoya el incremento de activo fijo para avanzar en los medios tecnológicos, pues considera que esto ayuda a eficientizar el trabajo que se realiza, consulta si se ha considerado la utilización de la figura de leasing, pues expresa que la misma presenta ventajas interesantes tales como garantizar el mantenimiento y reparación de los activos entre otros, lo que pudiera ser más beneficioso que la adquisición de los referidos bienes. Al respecto, el Licenciado Salazar comenta que, no obstante la figura del leasing ha permeado poco en la Administración Pública, pero que puede considerarse la utilización de esta herramienta como una buena alternativa, por lo que toma a bien la sugerencia efectuada, indicando que se procederá a analizar las ventajas y desventajas de la misma, a fin de considerar su implementación en la Administración Pública. El Licenciado Salazar señala que, si bien actualmente se ha generado un recorte al techo presupuestario, expresa que siempre existe la posibilidad que las condiciones mejoren el año siguiente, a los efectos de mejorar nuestras atenciones a la población; puntualizando que aún es posible que el Ministerio de Hacienda efectúe modificaciones al presupuesto institucional enviado, esperando estos ajustes no sean a la baja, para que luego se remita a la Asamblea Legislativa. El Presidente del Consejo Consultivo señala que es posible que para el año siguiente la demanda de la población a los servicios de la Defensoría se incrementen, por lo que expresa debe estarse preparados ante ello, sugiriendo se considere la justificación para un incremento a dicho presupuesto, todo con la finalidad de atender las necesidades de la población, ante lo que el Licenciado Salazar expresa que considera que aún puede ser viable un incremento, cuando se produzca la discusión respectiva en la Asamblea Legislativa, señalando que sobre la base de los resultados producidos por la institución, considera que es viable justificar un incremento. Por su parte, el ingeniero Alfaro Santos toma la palabra y consulta respecto de una recomendación efectuada en la sesión anterior por el Ingeniero Ochoa Córdova, relativa a que en el marco de la política de la actual administración para la descentralización y Desarrollo de los territorios, sería conveniente considerar el Desarrollo y crecimiento de al menos dos sedes regionales de segundo nivel, es decir con capacidad de asumir los servicios que presta actualmente la Defensoría por medio del desplazamiento desde la sede central; sin embargo, dado las condiciones actuales se sugiere que esta iniciativa se retome, según lo considere la Presidencia, con recurso humano interno o con el apoyo de otras instituciones como universidades, para preparar el estudio de factibilidad y diseño y luego la búsqueda de financiamiento ya sea por la cooperación internacional o por medio del Gobierno Central; a lo que el Licenciado Salazar expresa que dadas las condiciones actuales de la pandemia por COVID-19, actualmente se ha reanudado únicamente la realización de audiencias de conciliación presenciales, indicando que se espera mantener el trabajo en los veinticinco puntos de atención nacionales cuando esto sea factible; añadiendo que con la finalidad de mejorar estas atenciones es que se han considerado estrategias que serán retomadas oportunamente tales como, el trabajo que se había planificado con Universidades, a fin que se dieran atenciones en la oficinas de auxilio jurídico o similares de que las mismas disponen; así como también la adopción de cartas de derechos por parte de las instituciones públicas, con la finalidad que estas mejoren los servicios que ofrecen a la población. No obstante, lo anterior, el Licenciado Salazar indica que toma a bien lo propuesto y que se analizará su factibilidad a través del área de cooperación interinstitucional. Finalmente, los miembros del Consejo Consultivo agradecen la presentación realizada. **PUNTO CINCO. VARIOS**. El Presidente del Consejo Consultivo consulta a los demás miembros si existe algún otro punto a tratar, a lo que los demás miembros indican que no hay otros puntos a tratar. **PUNTO SEIS: CIERRE**. No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las diez horas de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

César Augusto Calderón Flores Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Elmer Orlando Gómez Campos Oscar Alberto Alfaro Santos

José Víctor Aragón Molina José Adalberto López Castillo